



Becarios con perspectiva de logro (PROYECCIÓN “B”: OLÍMPICA / PARALÍMPICA / MUNDIAL y PANAMERICANA / PARAPANAMERICANA)

Son aquellos becarios evaluados y admitidos por la Comisión Evaluadora de Becas, que reciben una beca superior a la que corresponde por sus logros en el medallero.

A partir del año 2025, el ENARD implementará un mecanismo de selección y seguimiento de atletas, que si bien no tienen aún logros que lo respalden, muestren una tendencia objetiva de crecimiento en sus resultados y/o marcas y que proyecten alcanzar el podio en las competencias de mayor nivel. A tal fin se aplicará el siguiente mecanismo.

- **Postulación:** cada Federación Nacional (FN) podrá proponer al ENARD a los potenciales candidatos a aplicar a la beca de Proyección B (Mundial / Olímpica / Paralímpica o Panamericana / Parapanamericana) para los cuales considera oportuno otorgar un nivel superior de beca al que por sus resultados deportivos obtenidos le corresponde.

Dicha postulación debe estar acompañada del formulario respectivo, cuyo contenido le será comunicado oportunamente por el Coordinador Técnico Deportivo (CTN). Este analizará y confirmará la información incluida en el mismo y requerirá al Director Técnico Nacional (DTN), a la FN y/o al atleta los datos complementarios que considere oportunos.

En base a los postulantes presentados por la Federación Nacional, el Coordinador Técnico Deportivo analizará cualitativamente la información, determinando qué atletas reúnen las condiciones necesarias para elevar su nivel de beca ante la Comisión Evaluadora de Becas.

Si el CTD considera que la FN omitió incluir algún atleta que presente los antecedentes necesarios, podrá agregarlo en su proposición a la Comisión Evaluadora de Becas, haciendo expresa esa situación.



- **Comisión Evaluadora de Becas:** se reunirá una vez por mes y evaluará si un atleta o plantel presenta las condiciones necesarias para aspirar a recibir una beca de Proyección B teniendo en cuenta, no sólo su rendimiento actual, sino también la perspectiva futura de mantenimiento o mejora de su rendimiento con vistas al logro deportivo de nivel a alcanzar, para lo cual evaluará los siguientes factores:

- Logros deportivos, actuales y pasados.
 - Curva de rendimiento.
 - Momento de su carrera deportiva.
 - Factores externos que influyan en el rendimiento: familia, trabajo, lugar de residencia, etc.
 - Competencia deportiva habitual, sea local y/o internacional.
 - Entorno de entrenamiento (entrenador, instalaciones, compañeros y/o sparrings, etc.).
 - Edad cronológica y biológica (grado de madurez).
 - Deporte, especialidad que practica y grado de oposición potencial de sus rivales en las principales competencias internacionales.
- **Integración de la Comisión Evaluadora de Becas:**
 - El/la Gerente/a Técnico/a Deportivo/a del Ente.
 - Los Coordinadores Técnicos Deportivos del Ente.
 - El Coordinador de los Programas de Desarrollo y Transición al Alto Rendimiento (DAR - TAR).
 - Especialistas afines al deporte/especialidad.
 - Asistente técnico operativo de becas del Ente.

Las decisiones se tomarán por consenso. En caso de discrepancias, la decisión final quedará a cargo de el/la Gerente/a Técnico/a Deportivo/a.



- **Períodos de rendimiento proyectado:** A los efectos de mantener un nivel deportivo acorde a su objetivo competitivo, el atleta becario con perspectiva de logro deberá cumplir con rendimientos intermedios que expongan su estado de forma y su estándar de nivel competitivo. Para ello, refrendará objetivos intermedios -establecidos por el CTD en consulta con el DTN- a través de la evaluación de rendimiento proyectado.

Se establecerá un sistema de evaluación permanente una vez otorgada la beca de proyección. En caso de no cumplir con el objetivo de evaluación previsto dejará de recibir su **beca con perspectiva de logro** y/o será reposicionado al nivel de beca correspondiente a sus logros efectivos, ya que no habrá podido mostrar una evolución positiva de su rendimiento inicial.

Serán instancias de evaluación intermedia del rendimiento alguna/s de las siguientes:

- Rendimiento en Campeonatos Mundiales y Panamericanos oficiales (no excluyente), teniendo en cuenta: rivales directos presentes, marca, importancia relativa del torneo, cantidad de enfrentamientos realizados, rivales enfrentados, llaves de la competencia.
- Logros equivalentes preestablecidos.
- Tiempo y/o marca obtenida en una competencia oficial con control de dopaje.
- Resultados obtenidos en competencias oficiales frente a rivales directos.
- Resultados correlacionados con la importancia del torneo, los rivales y el logro alcanzado.
- Estado relativo de forma en distintos momentos del macrociclo, medido con pruebas o evaluaciones ad hoc.
- Evolución de la ubicación en ranking panamericano o mundial.
- Evolución de sus resultados en comparación de sus rivales directos en las máximas competencias de ARD.
- Colocación en la clasificación permanente panamericana o mundial, si la hubiera.



- Enfrentamientos ganados y perdidos, ponderando los rivales en competencias oficiales.
 - Curva de rendimiento con coeficiente de rondas superadas y posicionamiento alcanzado en competencias oficiales.
 - Otros.
- **Vigencia:** El período de vigencia de la beca comenzará a partir de la fecha del logro deportivo que le da origen o de su evaluación por la Comisión Evaluadora de Becas y finalizará cuando el deportista no cumpla dos evaluaciones de rendimiento sucesivos.

Por otra parte, en caso de conseguir la marca o el resultado al que proyectaba, el atleta pasará a obtener la beca específica de su logro dejando el estado de “proyección” que tenía hasta ese momento.



Secretaría de Turismo,
Ambiente y Deportes
Vicejefatura de Gabinete del Interior

